

solicitud presentada correctamente o desde la última subnación que presente la persona interesada.

3.6. Certificar las propuestas de prácticas válidas en el plazo de diez días hábiles.

3.7. Enviar las tarjetas renovadas a la persona interesada en el plazo de diez días hábiles.

4. En relación con el Departamento de Documentación y Publicaciones:

4.1. Tener disponible para su consulta las obras ingresadas en la biblioteca en un plazo de quince días.

4.2. Hacer un seguimiento de las obras relacionadas con la actividad física y el deporte disponibles en el mercado a lo largo del año y poner, al menos, las 100 más relevantes a disposición de las personas usuarias.

4.3. Atender a las consultas recibidas por correspondencia postal en un plazo de diez días y las consultas electrónicas en un plazo de cinco días.

4.4. Entregar el carné de persona usuaria con carácter inmediato.

4.5. Dar respuesta a las peticiones de préstamo interbibliotecario en un plazo máximo de diez días hábiles desde su recepción.

4.6. Responder a todas las peticiones, siempre que exista disponibilidad del material solicitado.

4.7. Ceder las exposiciones de forma gratuita.

II. INDICADORES DE CALIDAD

Con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por el Instituto Andaluz del Deporte, se establecen los siguientes indicadores de calidad:

1. Respecto a la Secretaría General:

1.1. Porcentaje de consultas a las que se ha contestado por correo electrónico en un plazo no superior a quince días.

1.2. Porcentaje de ocupación de las aulas por agentes externos.

1.3. Número de certificados digitales expedidos y porcentaje sobre los emitidos de aquellos que se han expedido con carácter inmediato (el mismo día).

1.4. Tiempo medio anual en la tramitación de las reclamaciones y sugerencias.

1.5. Fechas anuales de las publicaciones respectivas.

1.6. Fecha de publicación de la memoria anual.

2. Respecto al Departamento de Formación:

2.1. Número de agentes deportivos que han participado.

2.2. Número de puntos de difusión.

2.3. Número de acciones formativas realizadas por provincias.

2.4. Porcentaje de hombres y mujeres que dirigen las acciones formativas.

2.5. Número de ejemplares difundidos por correo electrónico y por correo postal.

2.6. Porcentaje de inscripciones vía web.

2.7. Porcentaje de acciones formativas homologadas.

2.8. Porcentaje de evaluaciones realizadas respecto a las acciones desarrolladas.

2.9. Porcentaje de evaluaciones publicadas en la web.

2.10. Porcentaje de acciones formativas de teleformación.

2.11. Porcentaje de grupos de investigación/trabajo en funcionamiento.

2.10. Porcentaje de las conclusiones de los grupos publicadas sobre las finalizadas.

3. Respecto al Departamento de Titulaciones:

3.1. Número de convocatorias por año y tipo.

3.2. Tiempo medio transcurrido desde la realización del examen hasta la calificación.

3.3. Tiempo medio transcurrido desde la solicitud del título hasta la entrega del mismo.

3.4. Tiempo medio transcurrido desde la solicitud, debidamente documentada, de la certificación hasta la entrega de la misma.

3.5. Tiempo medio transcurrido desde la solicitud de la autorización a Escuelas o Academias, hasta la resolución.

3.6. Tiempo medio transcurrido desde la solicitud de la autorización de instructores, embarcaciones y puertos hasta la resolución.

3.7. Tiempo medio transcurrido desde la presentación de la propuesta hasta su certificación.

3.8. Tiempo medio transcurrido desde la solicitud de renovación de la tarjeta hasta su envío.

4. Respecto al Departamento de Documentación:

4.1. Tiempo medio transcurrido desde la adquisición hasta la puesta a disposición.

4.2. Número de nuevos títulos ingresados anualmente.

4.3. Tiempo medio de respuesta a las consultas escritas y electrónicas.

4.4. Porcentaje de carnés emitidos de forma inmediata.

4.5. Tiempo medio en dar respuesta a las peticiones de préstamos interbibliotecarios.

4.6. Número de peticiones y porcentaje de las respuestas remitidas.

4.7. Número de cesiones y porcentaje de las cedidas de forma gratuita.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO: HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERES

I. Horarios de atención al público:

- El horario de atención al público en información presencial y telefónica será de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

- El horario de Centro de Documentación:

De 9,00 h a 14,00 h, de lunes a jueves (salvo festivos).

De 17,00 h a 20,00 h, los martes, miércoles y jueves (salvo festivos y vacaciones de Navidad, Semana Santa, julio y agosto).

II. Otros datos de interés:

- A través de la web: www.juntadeandalucia.es/turismo-comercioydeporte/iad, se puede acceder a los servicios del Centro de Documentación especializado en materia de deporte, a las actividades de formación, y en general a la información sobre todas las actividades del Instituto Andaluz del Deporte.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre de 2005), y convocada por la Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha declarado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por entidades pri-

vadas al amparo de la Orden reguladora, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de mayo de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas para el Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y el Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de mayo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006) (Empresas).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 16 de mayo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 614/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a Cristina Sillero Salomón y otros recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 614/2005 contra la Orden de 25 de julio de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocado por Orden de 5 de abril de 2005.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 29 de septiembre de 2006, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 680/05, Sección 3.^a, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña María Belén Díaz Beato recurso contencioso-administrativo núm. 680/05, Sección 3.^a, contra las resoluciones que desestiman por silencio administrativo el recurso de alzada formulado por la recurrente contra la Resolución de la Comisión de Baremación publicada el 22.7.2005, por la que se eleva